Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...447..

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 54/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA PLUSCAR SA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID: 351.327.

-1-

Asunción, 27 de diciembre de 2018

VISTO: *La Nota DA N° 578/2018 del 17 de diciembre del 2018, de la Dirección Administrativa; la Nota s/N° del 18 de diciembre del 2018, de la firma PLUSCAR S.A.; el Dictamen UOC N° 41/2018 del 27 de diciembre del 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones; Memorándum U.O.C. N° 276/2018 del 27 de diciembre del 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera de Estado ha suscrito el Contrato N° 54/2018 con la firma PLUSCAR S.A., en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta N 10/18 "Adquisición de Cubiertas". ID: 351.327.*

Que a través de la Nota DA N° 578/2018 del 17 de diciembre del 2018, la Dirección Administrativa solicitó la ampliación de vigencia del contrato N° 54/2018 con la firma PLUSCAR S.A. para el periodo del ejercicio fiscal 2019, justificado en que el plazo establecido en el contrato no es suficiente para la entrega de los bienes adjudicados conforme a las necesidades de la Institución.

Que a través de la Nota s/N° del 18 de diciembre del 2018, la empresa PLUSCAR SA prestó su acuerdo para la ampliación de la vigencia del contrato N° 54/18, suscrito en el marco del referido proceso de contratación.

Que a través del DICTAMEN UOC N° 41/2018 del 20 de diciembre del 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente realizando la siguiente manifestación: "En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones legales para otorgar ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2019, en relación al Contrato N° 54/2018, suscripto a consecuencia de la Licitación por Concurso de Oferta N° 10/18 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 351327, adjudicado a la empresa PLUSCAR SA. Salvo mejor parecer."

Que a través del Memorándum UOC N° 276/2018 del 27 de diciembre del 2018, la Dirección de Contrataciones se dirigió a la Dirección General de Administración y Finanzas, elevando los antecedentes para correspondiente ampliación de vigencia, solicitando en consecuencia la emisión de la correspondiente Resolución Ministerial.

Que a través de la providencia de fecha 26 de diciembre del 2018, obrante al pie del Memorándum UOC N° 276/2018, de la Directora General de Administración y Finanzas, otorgo el correspondiente Visto Bueno, para la ampliación de la vigencia en los términos propuesto por la Dirección Administrativa, elevando los antecedentes al Gabinete Ministerial.

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 447.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 54/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA PLUSCAR SA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID: 351.327.

Que, el marco normativo vigente está en relación a la Resolución DNCP Nº 844/2018 del 08/03/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidas por la Ley Nº 2.051/2003, el que en su artículo 9 establece las modificaciones a ser introducidas en los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción; en el inciso d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas... ".

En ese orden de ideas, la situación que se plantea reúne los requisitos ut supra mencionados, manifestando además, que es menester también solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía para Fiel Cumplimiento del Contrato manteniendo los mismos requisitos considerados en los numerales 17.1, 17.2, 17.5 del Anexo B de los DDLC, que refiere: " El Valor y la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, es del 10 % del valor total del Contrato, y la liberación de la garantía de cumplimiento tendrá lugar en un plazo de 28 días posteriores al vencimiento del contrato".

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al contrato N° 54/18 suscripto con la firma PLUSCAR SA, en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 10/2018 "Adquisición de Cubiertas", conforme al Considerando de la presente Resolución.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** la ampliación de la vigencia del Contrato descripto en el artículo 1° hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme al considerando de la presente Resolución.*

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 447

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 54/2018 SUSCRITO CON LA FIRMA PLUSCAR SA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID: 351.327.

Art. 3º.- ***DISPONER*** *la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de las Garantías requeridas en el contrato respectivo.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL